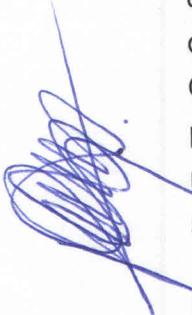


ACUERDO
SESIÓN SOLEMNE DE FECHA
03 DE NOVIEMBRE DE 2015

ACUERDO NÚMERO 01/2015



El Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 116, fracción IV, inciso c), numeral 2, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 44, párrafo 1, incisos g) y jj), 100, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 28 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la designación y la remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales, artículo Transitorio Tercero, del Decreto número 126, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza el 22 de septiembre de 2015, así como lo aprobado en el acuerdo INE/CG905/2015, aprobado por el Instituto Nacional Electoral en fecha 30 de octubre de 2015, 27, numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; transitorio TERCERO del Decreto número 126 mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 22 de septiembre de 2015; 79, numeral 2 inciso a) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Presidencia y las y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral de Coahuila relativo a la instalación formal del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, que se resuelve en los siguientes términos:

PRIMERO: Se tiene por formalmente instalado el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, denominado Instituto Electoral de Coahuila, para todos los efectos legales a los que haya lugar.



SEGUNDO: Se otorgan a la Lic. Gabriela María De León Farías, Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Coahuila, en los términos analizados y expresados en los considerandos del presente acuerdo, los más amplios poderes de representación para que actúe a nombre y representación del Instituto Electoral de Coahuila.



TERCERO: Notifíquese el Presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral para todos los efectos legales a los que haya lugar.

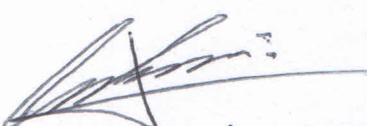
Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.



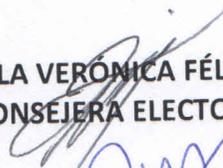
C. GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÁS
CONSEJERA PRESIDENTA



C. GUSTAVO ALBERTO ESPINOSA PADRÓN
CONSEJERO ELECTORAL



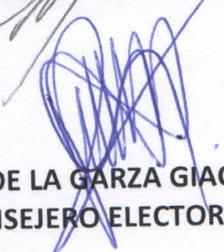
C. ALEJANDRO GONZÁLEZ ESTRADA
CONSEJERO ELECTORAL



C. KARLA VERÓNICA FÉLIX NEIRA
CONSEJERA ELECTORAL



C. MA. DE LOS ÁNGELES LÓPEZ MARTÍNEZ
CONSEJERA ELECTORAL



C. RENÉ DE LA GARZA GIACOMAN
CONSEJERO ELECTORAL



C. LARISSA RUTH PINEDA DÍAZ
CONSEJERA ELECTORAL